



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2023-MDLH-CM.

La huaca, 6 de febrero de 2023.

VISTO:

El acta de la sesión Extraordinaria de Concejo N° 002-2023-MDLH-CM, en la cual se puso en consideración el Informe N° 016-2023-SSDHySS/MDLH, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Informe N° 024-2023-MDLH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; Provisto N° 624-2023-MDLH-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción con independencia de cualquier entidad estatal, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada por la entidad con fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local;

Que, conforme a Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 41 señala que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”*

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su artículo II del Título Preliminar señala, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; así como que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad);

Que, se cuenta con el informe favorable de la Subgerencia de Servicios Comunes; así como con el Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica; tomando en consideración la constitución Política del Perú y demás normativas señaladas, se considera factible

Que, por lo expuesto en los considerandos antes mencionados, esta Comisión de Salud y Saneamiento Básico, de conformidad con el artículo 73° del Reglamento Interno de Concejo Municipal, que señala que las Comisiones de Regidores son organismos de consultivos de concejo, tienen por finalidad efectuar los estudios, formular presupuestos y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia; en ese sentido y en concordancia con el artículo 94° del reglamento citado, que regula las funciones de la Comisión de Salud y Saneamiento Básico, y estando dentro del plazo establecido por el artículo 79° del RICM, los miembros de la Comisión de Salud y Saneamiento Básico, acordaron lo siguiente:

Que, mediante Informe N° 016-2023-SSDHySS/ MDLH, Subgerencia de Desarrollo y Servicios Sociales, que solicita la aprobación de la reconfiguración del comité de administración del programa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2023-MDLH-CM.

La huaca, 6 de febrero de 2023.

vaso de leche de la Municipalidad Distrital de la Huaca, para el periodo 2023-2025, el mismo que está integrado de la siguiente manera

Que, con Informe N° 024-2023-MDLH-OAJ, La Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal; que estando a los fundamentos jurídicos del presente informe, este despacho recomienda que resulta legalmente viable y autorizando a su vez al Titular de la Entidad para que, a través de una Resolución de Alcaldía, promulgue la reconfiguración del referido comité

Que, mediante Proveído N°624-2023-MDLH-GM, de la Gerencia Municipal, traslada los actuados a la Oficina de Secretaria General, para continuar trámite correspondiente;

Que, según Dictamen N° 002-2023-MDLH/CSYSB, de la Comisión de Salud y Saneamiento Básico, recomienda aprobar la Reconfiguración del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche

Que, llevado como punto de agenda, en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 002-2023-MDLH-CM, de fecha 4 de febrero de 2023, fue puesta en consideración, la misma que fue aprobada por UNANIMIDAD por el Pleno de Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas, procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA RECONFORMACION DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA, para el periodo 2023-2025, que estará conformado de la siguiente manera:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	Representante
1	SR. JHONY ATOCHE RUIZ	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Huaca
2	LIC. LAZARO YOVERA SERNAQUE	Miembro	Funcionario Municipal de la Municipalidad Distrital de La Huaca
3	LIC. NUT. CARMEN GUISELLA ALVA TABOADA	Miembro	Representante del Ministerio de Salud
4	WILMER MAURICIO GUEVARA	Miembro	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Zona
5	LEYDI JULISSA ALBURQUEQUE SANCHEZ	Miembro	Representante de Comité de Vaso de Leche "Luis F. AGURTO OLAYA II" - La Huaca.
6	YENIT PAOLA OTERO FLORES	Miembro	Representante de Comité Vaso de Leche "FE Y ESPERANZA"- Viviate.
7	LINDAURA CHIROQUE LEON	Miembro	Representante de Comité Vaso de Leche "VIRGEN DEL PILAR"- 31 de Octubre.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2023-MDLH-CM.

La huaca, 6 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo y Servicios Sociales, a fin de dar cumplimiento en lo que corresponda según sus atribuciones y competencias.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal; Subgerencia de Administración y Finanzas; Subgerencia de Desarrollo y Servicios Sociales, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Informática la publicación de la presente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

JHONNY ATOCHE RUIZ
ALCALDE